



Capacitación

Curso para administradores

Modo presencial de 1 día

Con la incorporación de nuevos temas que hacen a la actividad diaria de los administradores de propiedad horizontal, como:

- *Prescripción de expensas. Modo de contar los plazos.*
- *Oposición a las reparaciones urgentes. A la luz de la nueva normativa del Código Civil y Comercial.*
- *Alquileres temporarios. Analizado desde los últimos fallos bajo el nuevo Código Civil y Comercial.*
- *Contestación de dudas.*

Señor Administrador:

Para presentar su D.D.J.J., **UD. deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley 941**, artículo 4º inc. f), (según modificación realizada por la ley 3254), por tal motivo les informamos que tenemos a vuestra disposición el dictado del **curso de 1 día (10 horas cátedra)**, con el nuevo programa exigible:

Programa analítico:

- *La comunicación en los consorcios, como mejorarla para hacer eficiente la administración. Cambios introducidos por el nuevo Código Civil y Comercial.*
- *Cambios en la comunicación humana. Redes sociales.*
- *Forma de atención a los propietarios, evaluación de la comunicación para resolver los conflictos.*
- *Estilos de lenguaje.*
- *Nuevas formas de comunicar Impuestas por el Código Civil y Comercial.*
- *El administrador del consorcio y la ley defensa al consumidor. Deber de información.*
- *Notificación fehaciente. Cuáles no son.*
- *Notificación a asambleas.*
- *Nuevos medios de comunicación. Aporte de la tecnología.*
- *Análisis de los arts. 318 y 319 Código Civil y Comercial.*
- *Notificaciones impuestas por el Código Civil y Comercial arts. 2059,2067.*
- *Valor probatorio como medio fehaciente, de los mails, whatsapp y Facebook, en materia civil y laboral.*
- *Rendición de cuentas. Cambio de la forma de rendir las cuentas. Modificaciones introducidas por el Código Civil y Comercial.*
- *Qué se rinde, dónde y cuándo. Aceptación tácita y expresa. Art. 1334,858 a 864 Código Civil y Comercial. Plazo entrega de documentación 941 inc. k) y lo establecido por el art. 2067 inc. K)*

- *Obligaciones del administrador impuestas en el art. 9° inc. K) de la ley 941/02 reformada por la ley 3254. Interpretación de ambas normativas. Prelación de las leyes. Cómo se aplica en la CABA. Sancione por incumplimientos establecidos en la ley 941/02.*
- *Acciones de rendiciones de cuentas, por el ex administrador y por el consorcio de propietarios.*
- *Asamblea. Convocatorias. Reformas introducidas por el nuevo Código Civil y Comercial. Cumplimiento de lo establecido en el reglamento de Propiedad Horizontal. Exhibición de los libros exigidos por la ley 941/02 y el art. 2067 inc. i).*
- *Mayorías establecidas en el Código Civil y Comercial, en el reglamento y en la ley 941/02. Cómo se aplican.*
- *Falta de mayorías establecida en el reglamento. Art. 2060 Código Civil y Comercial. Notificación a los ausentes.*
- *Mayorías necesarias para ratificación del mandato. Art 13 de la ley 941/02, lo establecido en el reglamento o falta de este. Qué se aplica?*
- *Práctica para confeccionar notificación a los ausentes y actas bajo los nuevos paradigmas establecidos por el Código Civil y Comercial.*
- *Exigencia del libro de propietarios. Confección del acta conforme lo normado por el art. 2062 Código Civil y Comercial.*
- *Nulidades asamblearias. Lectura de fallos jurisprudenciales con la nueva ley 26.994.*

Disertante: Dra. Diana Sevitz

Fecha: Miércoles 12 de junio de 2019

Horario de inicio: 11 hs.

Costo:

- \$ 900.- Socios.
- \$ 1.100.- No Socios.

Inscripción:

- En la sede de la entidad, en el horario de 11 a 18 horas.
- vía mail, completando los datos que se indican al pie de la presente circular.

CUPOS LIMITADOS.

Se entregará **material y el certificado** aprobado por el R.P.A.

Consejo Directivo

Datos a completar para el Curso de Capacitacion para Administradores

Modo Presencial

Inscríbese vía mail

Nombre y apellido COMPLETOS: _____

Es socio CAPHAJ: _____ N° _____

Domicilio: _____ C.P. _____

Teléfono fijo y celular: _____

Email: _____

Registro Público de Administradores N° : _____ DNI _____

CUIT: _____

Condición ante el I.V.A.: _____

Los pagos deben ser realizados antes del lunes 10 de junio, sin excepción, en nuestras oficinas en el horario de 11 a 18 o mediante transferencia bancaria (en este caso, informar el nombre de quien asistirá al curso.)

Datos bancarios para transferir fondos

Nombre de la cuenta:

Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal y Actividades Inmobiliarias

BANCO ROELA

SUCURSAL TUCUMÁN 767 CABA

CBU 2470001810000000100288

Cuenta Corriente N° 1002/8

CUIT: 30532483561 Responsable Inscripto